

Puerto Iguazú, 20 de octubre del 2025

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Solicitud a Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Hacienda Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Privadas.
Proyecto de Comunicación.

AUTOR: Concejal Walter Alejandro VERON

VISTO

Qué; el pasado 6 de septiembre, el ciudadano de Puerto Iguazú, Javier Jesús González cayó de un andamio, en una construcción sobre la Avenida Brasil, y estuvo internado grave hasta el 23 de septiembre, día en el que falleció.

CONSIDERANDO;

Qué; la familia directa del fallecido, indico y menciono, que el constructor de la obra en cuestión, tiene presuntamente relación laboral directa con funcionarios municipales;

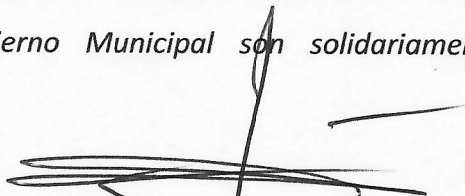
Qué; la familia directa del fallecido, indico que este desarrollaba tareas en varias construcciones, algunas de ellas presuntamente ejecutadas con fondos municipales;

Qué; la familia directa del fallecido, indico que el mismo trabajo en "la obra de la plaza atrás del casino";

Qué; los hechos relatados por la familia del fallecido, indican situaciones que, de corroborarse; evidencian una cadena de omisiones de responsabilidades de funcionarios municipales;

Qué; es necesario interpelar a los funcionarios municipales responsables por el control de las obras ejecutadas con fondos públicos;

Qué; la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 44º: *"Los funcionarios que integren el Gobierno Municipal son solidariamente responsables con la*


VERON, WALTER ALEJANDRO

Municipalidad, por daños y perjuicios causados a terceros, por actos irregulares u omisiones realizadas en ejercicio u ocasión de sus funciones, asimismo responderán personalmente cuando los actos mencionados anteriormente u otros causaren daños a la Municipalidad, sin perjuicio de la ulterior responsabilidad política y jurídica”;

POR ELLO:

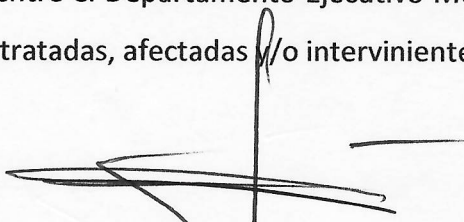
El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

COMUNICA:

Al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a los funcionarios responsables de las siguientes áreas Municipales: Secretaria de Hacienda Municipal, Secretaria de Obras Publicas y Dirección de Obras Privadas; remitir en carácter de informe, al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú, los puntos abajo solicitados;

Detallar en el cuerpo de informe de la presente. Solicitudes.

- 1- Se solicitan; comprobantes, y/o resoluciones de pagos por el ítem, “*Trabajos de Obras Públicas*”; ejecutadas, sub ejecutadas por administración propia, terceros/contratistas, o licitaciones públicas y/o privadas, encargadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, para la ejecución de las obras efectuadas en el año 2025, en la Plaza Hipólito Yrigoyen, localizada entre las calles Andresito, Mburucuyá y la Avenida Hipólito Yrigoyen.
- 2- Se solicita; listado de empresas contratistas intervinientes en la ejecución de la obra en la Plaza Hipólito Yrigoyen, localizada entre las calles Andresito, Mburucuyá y la Avenida Hipólito Yrigoyen.
- 3- Se solicita documentación respaldatoria de empresas contratistas contratadas, afectadas y/o intervinientes en la ejecución de la obra en la Plaza Hipólito Yrigoyen, localizada entre las calles Andresito, Mburucuyá y la Avenida Hipólito Yrigoyen. Así como los titulares, apoderados, representantes técnicos y/o responsables de las mismas.
- 4- Se solicita; listado, comprobantes y/o resoluciones de contratos, subcontratos, convenios y/o prestaciones, activos y/o efectivos al día de la fecha; suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal, y empresa/as contratista/as contratadas, afectadas y/o intervinientes en la ejecución de la



VERON WALTER E. IANDRO

obra en la Plaza Hipólito Yrigoyen, localizada entre las calles Andresito, Mburucuyá y la Avenida Hipólito Yrigoyen. Así como los titulares, apoderados, representantes técnicos y/o responsables de las mismas.

- 5- Establecer como tiempo prudencial para remitir la información solicitada, 10 días hábiles, una vez aprobada la solicitud del presente informe.

Establecer como receptor del informe solicitado, el cuerpo deliberativo; por las vías administrativas pertinentes.

CONCEJAL
VERON
ALEJANDRO




VERON WALTER ALEJANDRO
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú